



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 26
ANT. : Presentación del Arquitecto Sergio Picón, a través de correo electrónico de fecha 26.09.2023.
MAT. : MMA - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Rosas N° 2853. // [REDACTED] de fecha 27.09.2023.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60_24 - 001.

Santiago, 04 enero 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
- SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, del Arquitecto Sergio Picón, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Calle Rosas N° 1889, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 182007, de fecha 12.05.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA D - **Zona de Conservación Histórica D1 "Catedral - Matucana - Huérfanos - Maturana"** - Zona Típica "Barrio Yungay y Brasil", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción interior del inmueble para su habilitación como oficina u almacenaje (bodega). Para ello el proyecto considerará la ampliación del área de bodegaje mediante la construcción de la cubierta en un sector posterior en la propiedad (tipo galpón), estructurado en acero. Las instalaciones eléctricas y sanitarias se ajustarán a las necesidades de la propuesta.
4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica D1, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades

establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Lamina 01 "PERMISO DE EDIFICACIÓN AMPLIACIÓN MAYOR A 100MT2, MANIPULACIÓN PRODUCTOS COSMÉTICA", que contiene:
 - i. Plano 01: Ubicación, Emplazamiento, Esquema Construido – Propuesto, Planta Arquitectura – Situación Anterior, Elevación Calle Rosas, Planta Arquitectura – Situación Propuesta y Corte A.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 06 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES